

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

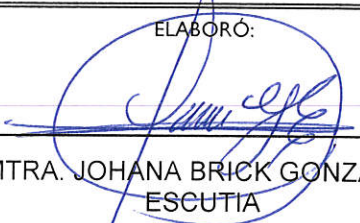

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Consulta Psicológica				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/SMDIF/01	
Consiste en brindar atención Psicológica a la población que lo solicita a través de la realización de acciones de promoción, prevención y tratamiento especializado en los casos de trastornos mentales, para favorecer la integración psicosocial.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Sección Séptima, Artículo 29. Manual General de Organización del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Capítulo VI, Numeral 3.7. Norma Técnica Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona requiera atención Psicológica para mejorar su salud mental y/o psicológica.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitar atención Psicológica de manera personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario: Acude a las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco para solicitar consulta Psicológica de primera vez. 2. Recepción: <i>Fase 1. Valoración de ingreso:</i> Se recaban datos personales, mediante la implementación de un formato de control; en la que se determina la prioridad de su atención con base a la prevalencia y gravedad de la sintomatología y signos y se da acompañamiento de orientación en caso de ser canalizado a otra área o institución. Proceso en el que se determina la disponibilidad de horarios y documentación requerida y el costo por el servicio. 3. Usuario: <i>Fase 2. Evaluación inicial:</i> Se programa la primera cita (día/hora) y presenta la documentación que acredita su identidad; así como su pago correspondiente por el servicio. 4. Recepción: Previa a su cita se confirma la cita (teléfono y/o WhatsApp). El usuario proporciona su recibo de pago, el lugar donde será atendido, así como la psicóloga asignada. Se inicia con la aplicación del contrato y consentimiento terapéutico y entrevista inicial. 			

	<p>5. Psicólogo: Fase 3. <i>Intervención Psicológica:</i> Se recibe al paciente, verifica pago y comienza con la aplicación de batería psicométrica que coadyuva a establecer un planteamiento de hipótesis y un probable diagnóstico inicial.</p> <p>6. Psicólogo: Con base a la información recopilada se fija un cronograma y plan de trabajo terapéutico, que permiten establecer un plan de estudio y pronóstico del paciente.</p> <p>7. Psicólogo: Fase 4. <i>Planeación terapéutica:</i> Se informa al usuario el plan a trabajar y se ratifican las consignas que establece el contrato terapéutico, dando paso a la asignación de una cita subsecuente.</p> <p>8. Psicólogo: Fase 5. <i>Alta o cierre:</i> Se valora la condición del paciente y los alcances de los niveles de funcionamiento adaptativo y autónoma, para establecer un fin del proceso pausa terapéutica.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos para ser atendido							
COSTO:	\$40.00	Fundamento Jurídico:						
		Tabulador aprobado por la Junta de Gobierno del SMDIF						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el escritorio de la recepción del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	<p>El interesado deberá acudir personalmente a las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco en un horario de 8:00 a 4:00pm.</p> <p>En caso de ser menor de edad venir acompañado de madre, padre o tutor, o bien si el usuario presenta una condición mental es reservada y/o latente; es obligatorio acudir con un acompañante.</p> <p>El servicio dependerá de la disponibilidad de citas y horarios.</p> <p>En caso de ser canalizado por alguna institución educativa o jurídica deberá presentar el documento correspondiente.</p>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Otras alternativas.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco.				Dirección de Prevención y Bienestar Familiar			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		María del Rayo González Villar					
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Matamoros			NO. INT. Y EXT.:	310	
COLONIA:	Barrio de la Concepción			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
728	2872425		No Aplica	No Aplica	direcciongeneral@difsanmateoa tenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	

COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A cuántas sesiones tengo que asistir?				
RESPUESTA:	De acuerdo al tratamiento indicado por el Especialista.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto dura la sesión?				
RESPUESTA:	40 a 50 minutos aproximadamente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué población puede acudir?				
RESPUESTA:	Cualquier habitante de San Mateo Atenco puede acudir a sesiones individuales, en pareja o familiares a partir de los 6 años de edad.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
El servicio Consulta Psicológica, no tiene interacción directa con algún otro trámite o servicio.					



ELABORÓ:  MTRA. JOHANA BRICK GONZÁLEZ ESCUTIA	VISTO BUENO:  C. MARÍA DEL RAYO GONZÁLEZ VILLAR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/01/2025.
---	--	--